

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

90**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.124 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Adela Carrillo del Jemio, contra “Servialefyfa de Control y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia siguiente:

Que desestimando como desestimo la demanda presentada por doña Adela Carrillo del Jemio, contra la “Servialefyfa de Control y Servicios, Sociedad Limitada”, debo absolver y absuelvo a dicha demandada de las pretensiones planteadas en su contra por la demandante.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole de que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se aviente a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, os e trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servialefyfa de Control y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.686/12)